



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 790 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 20 OCT 2020

VISTO:

El Informe N°029-2020-RO-AACHH-ING/ (12.10.2020); el Informe N° 00732-2020-UEPEI/MPM-CH (12.10.2020); el Informe N° 00435-2020-GDUTI/MPM-CH (12.10.2020), Proveído S/N de fecha 13.10.2020 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°120-2020-MPM-CH-A (17.02.2020), se resolvió aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. MARÍA PARADO DE BELLIDO ENTRE LA CALLE CAMINO REAL Y LA CALLE PIZARRO DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 2480462, con un monto de inversión total de **S/ 2'201,767.69 (DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 69/100 SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de febrero del 2020, precisándose que dicho Proyecto de Inversión se ejecutará por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N°029-2020-RO-AACHH-ING/. (12.10.2020), el Ing. Alex Chávez Hernández, en su calidad de Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION AV. MARÍA PARADO DE BELLIDO ENTRE LA CALLE CAMINO REAL Y LA CALLE PIZARRO DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, alcanza a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, para los trámites a seguir, el Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado el cual permitirá llevar un control acorde al proceso constructivo dentro de los plazos que se indican durante el período de ejecución de la obra en mención; así como también está adecuado a la fecha de inicio de obra 22 de setiembre de 2020 y de acuerdo al plazo de ejecución de obra por ciento veinte (120) días calendarios, siendo la fecha tentativa de culminación el 19.01.2022;

Que, mediante Informe N° 00732-2020-UEPEI/MPM-CH (12.10.2020), la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, recomienda continuar con el trámite administrativo para la aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado, mediante acto resolutivo; en atención a ello, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, con Informe N° 000435-2020-GDUTI/MPM-CH (12.10.2020), deriva los actuados a Gerencia Municipal señalando que ha cumplido con revisar la información alcanzada, otorgando conformidad al presente trámite, y solicita se emita el acto resolutivo de aprobación correspondiente;

Que, según el anexo N° 01, de definiciones del D.S. N° 344-2018-EF, el calendario de avance de obra valorizado, el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra;

Que, el presente trámite obedece a que el Residente ha presentado el CALENDARIO ACELERADO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO, el mismo que cuenta con la conformidad del área usuaria, solicitando la emisión del acto administrativo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO**, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. MARÍA PARADO DE BELLIDO ENTRE LA CALLE CAMINO REAL Y LA CALLE PIZARRO DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; Residencia de Obra, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL